

Cesion Provisoria de Terreno a

Hipólito Ika Tetono

El suscrito, Subdelegado Marítimo de la Isla de Pascua, pone en posesion a título provisorio a don Hipólito Ika Tetono del terreno ubicado en Cararewa, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el croquis adjunto. - El terreno tiene una cabida aproximada de diez hectareas. - Desborda al Norte con sitio de María Luisa Paté y con calle pública; al Sur con sitio de don Juan Rorroko; al Este con sitio de don José Paté; y al Oeste con sitio de Doña Elena Tetono viuda de Ika. -

Deja constancia que don Hipólito Ika es casado y padre de seis hijos, razones por las cuales tiene derecho a goce del terreno cedido. -

El beneficiario no puede gravar ni enajenar el terreno que se le entrega para su goce y usufructo, mientras el Gobierno dispone su posesion definitiva. - Queda además obligado a mantenerlo cercado, arbolado y cultivado, perdiendo su derecho a esta cesion, si así no lo hiciera. -

Se hace presente que se a dado este título provisorio, en conformidad al documento expedido por el Subdelegado Marítimo interno Sr. Luis Cepeda B., con fecha cinco de Enero de mil novecientos veintidos y autorizado y confirmado por el Delegado del Gobierno, Capitán de Navío Sr. Eduardo von Schroder el día dos de Febrero de mil novecientos treinta. -

En Hanga Hanga, Isla de Pascua, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis

Conforme
 inscrito Ika

Robalquiza
 Subdelegado